



Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO  
Y HACIENDA

**Comunidad de Madrid**

Adjunto se remite relación definitiva de aspirantes admitidos y no admitidos al **Concurso de Méritos Objetivo convocado por Orden de 4 de junio de 2018**, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 19 de junio), con el ruego de su difusión y exposición en los Tablones de Anuncios dependientes de ese Centro Directivo.

La Presidenta de la Junta de Méritos

Firmado digitalmente por MARIA TERESA GARCIA GONZALEZ  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2018.10.16 15:13:49 CEST  
Huella díg.: 7006c7a53109682a2b7492610097c65cd64e1332



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036707584213155475801

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL  
GOBIERNO



**JUNTA DE MÉRITOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y  
HACIENDA**

**Concurso de Méritos Objetivo convocado por Orden de 4 de junio de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 19 de junio), de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública por el sistema de Concurso de Méritos Objetivo en la citada Consejería.**

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para formular escritos de alegaciones ante la Junta de Méritos, en relación a la lista provisional de admitidos y no admitidos, así como la puntuación obtenida por los méritos preferentes y no preferentes, en el Concurso de Méritos Objetivo, convocado mediante Orden de 4 de junio de 2018 y examinados los mismos, se procede a publicar la puntuación definitiva obtenida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos

Contra la presente publicación no cabe interponer recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Presidenta de la Junta de Méritos

Firmado digitalmente por MARIA TERESA GARCIA GONZALEZ  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2018.10.16 15:13:51 CEST  
Huella dig.: fbd46a2f81ab46c210fc518aa3b5236ebd521007



## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Nº Puesto: 66376.- Presidente del Tribunal Adm.de Contratación Pública.

Direcc.Gral: Órgano Colegiado Tribunal Adm.Contratación Pública

NCD: 30

**Méritos:**

- 1.- ANTIGÜEDAD EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,16 PUNTOS POR CADA AÑO COMPLETO Y EN CASO DE TIEMPO INFERIOR LA PARTE PROPORCIONAL) : 3,20 PUNTOS.
- 2.- EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN U ÓRGANOS SIMILARES: 2,40 PUNTOS.
  - 2.1.- MIEMBRO EN MESAS DE CONTRATACIÓN DURANTE AL MENOS TRES AÑOS (0,8 PUNTOS)
  - 2.2.- EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA CONTRACTUAL DURANTE AL MENOS TRES AÑOS (1,6 PUNTOS)
- 3.-EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA O EN LA EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LOS MISMOS: 0,80 PUNTOS
- 4.- TITULACIÓN ACADÉMICA RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: 0,80 PUNTOS
  - 4.1.-TITULACIÓN DE DOCTORADO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA O DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA, DIPLOMATURA O MÁSTER RECONOCIDO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA O DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA (0,32 PUNTOS)
  - 4.2.-IMPARTICIÓN DE CURSOS EN CENTROS PÚBLICOS (INAP,IMAP,ICAM,CGPJ UNIVERSIDADES O SUS CENTROS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN) DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,08 POR CADA CURSO HASTA UN MÁXIMO DE 0,32 PUNTOS)
  - 4.3.-ASISTENCIA O IMPARTICIÓN DE OTROS CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,08 PUNTOS POR CADA UNO HASTA UN TOTAL DE 0,16 PUNTOS)
- 5.-PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: 0,80 PUNTOS
  - 5.1.-MONOGRAFÍAS Y PARTICIPACIONES EN OBRAS COLECTIVAS (0,08 PUNTOS POR PUBLICACIÓN HASTA UN TOTAL DE 0,4 PUNTOS)
  - 5.2.-ARTÍCULOS EN REVISTAS O PÁGINAS WEB DE DIFUSIÓN GENERAL ESPECIALIZADAS EN CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,08 PUNTOS HASTA UN TOTAL DE 0,4 PUNTOS)

DATOS DEL CONCURSANTE				VALORACIÓN DE MÉRITOS																				
APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS NO ADMISIÓN	DESTINO ACTUAL	N.C.D.	PREFERENTES						NO PREFERENTES										TOTAL NO PREF.	TOTAL PTOS			
				a) Val. Trabajo	b)Form Acad.	c)Tit. Acad.	d)Person.	e)Antig.	TOTAL PREF.	1	2.1	2.2	3	4.1	4.2	4.3	5.1	5.2						
HERNAEZ SALGUERO,ELENA ROSA	1	TACPUBL	30																					
PELAEZ ALBENDEA,LAUREANO JUAN		PRESID.	29	5	0,5		0,5	3	9	3,20	0,8	0	0,8	0	0	0,08	0	0			4,88	13,88		
VÁZQUEZ LACUNZA, ESTELA	2	JCCM	26																					
YAÑEZ DÍAZ, CARLOS	2	C.ASES.CM	30																					

Observaciones:

Visto Bueno. La Presidenta

La Secretaria Suplente

Firmado digitalmente por MARIA TERESA GARCIA GONZALEZ  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Huella dig.: 212f9efd6ea7d6dda245d52c74fb33bfaa6d9ebb

Firmado digitalmente por MARIA ERIKA BAÑARES DORADO  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Huella dig.: 212f9efd6ea7d6dda245d52c74fb33bfaa6d9ebb



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/essv](http://www.madrid.org/essv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0945841825634351737682

**Código      Descripción**

1. Apartado octavo de la Orden de 4 de junio de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, por el procedimiento de Concurso de Méritos Objetivo.
  
2. No acreditar los requisitos previstos en el apartado tercero, párrafo tercero de la Orden de 4 de junio de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, por el procedimiento de Concurso de Méritos Objetivo.
  
3. No acreditar los requisitos previstos en el apartado tercero, párrafo segundo de la Orden de 4 de junio de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, por el procedimiento de Concurso de Méritos Objetivo.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Nº Puesto:71706 .- Vocal del Tribunal Adm.de Contratación Pública.

Direcc.Gral: Órgano Colegiado Tribunal Adm.Contratación Pública

NCD: 30

**Méritos:**

- 1.- ANTIGÜEDAD EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,16 PUNTOS POR CADA AÑO COMPLETO Y EN CASO DE TIEMPO INFERIOR LA PARTE PROPORCIONAL) : 3,20 PUNTOS.
- 2.- EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN U ÓRGANOS SIMILARES: 2,40 PUNTOS.
  - 2.1.- MIEMBRO EN MESAS DE CONTRATACIÓN DURANTE AL MENOS TRES AÑOS (0,8 PUNTOS)
  - 2.2.- EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE CONTRACTUAL DURANTE AL MENOS TRES AÑOS (1,6 PUNTOS)
- 3.-EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA O EN LA EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LOS MISMOS: 0,80 PUNTOS
- 4.- TITULACIÓN ACADÉMICA RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: 0,80 PUNTOS
  - 4.1.-TITULACIÓN DE DOCTORADO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA O DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA,DIPLMATURA O MÁSTER RECONOCIDO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA O DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA (0,32 PUNTOS)
  - 4.2.-IMPARTICIÓN DE CURSOS EN CENTROS PÚBLICOS (INAP,IMAP,ICAM,CGPJ UNIVERSIDADES O SUS CENTROS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN) DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,08 POR CADA CURSO HASTA UN MÁXIMO DE 0,32 PUNTOS)
  - 4.3.-ASISTENCIA O IMPARTICIÓN DE OTROS CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,08 PUNTOS POR CADA UNO HASTA UN TOTAL DE 0,16 PUNTOS)
- 5.-PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: 0,80 PUNTOS
  - 5.1.-MONOGRAFÍAS Y PARTICIPACIONES EN OBRAS COLECTIVAS (0,08 PUNTOS POR PUBLICACIÓN HASTA UN TOTAL DE 0,4 PUNTOS)
  - 5.2.-ARTÍCULOS EN REVISTAS O PÁGINAS WEB DE DIFUSIÓN GENERAL ESPECIALIZADAS EN CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,08 PUNTOS HASTA UN TOTAL DE 0,4 PUNTOS)

DATOS DEL CONCURSANTE				VALORACIÓN DE MÉRITOS																				
APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS NO ADMISIÓN	DESTINO ACTUAL	N.C.D.	PREFERENTES					TOTAL PREF.	NO PREFERENTES										TOTAL NO PREF.	TOTAL PTOs			
				a) Val. Trabajo	b)Form Acad.	c)Tit.	d)Person.	e)Antig.		1	2.1	2.2	3	4.1	4.2	4.3	5.1	5.2						
AGUILAR SANCHEZ, EMILIO	3	TRANSP.V.	29																					
FERNÁNDEZ SERRANO, Mª ÁNGELES		EC.EMP.	29	5	2		0,5	3	<b>10,5</b>	3,2	0,8	0	0,8	0	0,32	0,16	0	0			<b>5,28</b>	<b>15,78</b>		
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, J.MIGUEL		EDUC.	30	6	0,5		0,75	3	<b>10,25</b>	3,04	0,8	1,6	0,8	0	0	0	0	0			<b>6,24</b>	<b>16,49</b>		
PELAEZ ALBENDEA,LAUREANO JUAN		PRES.JUST	29	5	0,5		0,5	3	<b>9</b>	3,2	0,8	0	0,8	0	0	0,08	0	0			<b>4,88</b>	<b>13,88</b>		
VAZQUEZ LACUNZA, ESTELA	3	JCCM	26																					

Observaciones:

Firmado digitalmente por TERESA GARCIA GONZALEZ  
 Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
 Huella dig.: ba939c5d74fa9ccc636dbf7f20a95acd151db3a0

Firmado digitalmente por ERENA BAÑARES DORADO  
 Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
 Huella dig.: ba939c5d74fa9ccc636dbf7f20a95acd151db3a0



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1296331659581274877495

**Código      Descripción**

1. Apartado octavo de la Orden de 4 de junio de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, por el procedimiento de Concurso de Méritos Objetivo.
2. No acreditar los requisitos previstos en el apartado tercero, párrafo tercero de la Orden de 4 de junio de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, por el procedimiento de Concurso de Méritos Objetivo.
3. No acreditar los requisitos previstos en el apartado tercero, párrafo segundo de la Orden de 4 de junio de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, por el procedimiento de Concurso de Méritos Objetivo.